

-D. DEPORTES*
 -EMPRESAS (5)
 -EXPEDIENTE
 -INTERVENCIÓN
 -TESORERÍA
 -ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 h

27º(1870).- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN OTORGAMIENTO LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se da cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2016 (punto 23 nº 1250), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento de concurso para la adjudicación del otorgamiento de licencia de uso común especial del dominio público mediante la instalación de máquinas expendedoras, con un canon anual de salida de 5.600 €, al alza, con una duración de contrato de dos años, prorrogable por periodos anuales, siempre que el plazo total de duración del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de cuatro años.

El expediente se publicó en el BOP nº 247, de 24 de octubre de 2016 y en el perfil de contratante con fecha 4 de octubre de 2016.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura de los sobres de documentación administrativa de las empresas licitadoras presentadas, según el siguiente detalle:

- 1.- ALBARIZA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA.
- 2.- AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.
- 3.- GRUPO IBERVENDING, S.A.
- 4.- JUEGOTOR SUR, S.L.
- 5.- SENTIL 2000, S.L.

La documentación estaba acorde a lo solicitado en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas regulador de la licitación, excepto la de "Albariza Distribución y Logística", a la que se requirió para que subsanara documentación, lo que realizó en tiempo y forma.

Con fecha 21 de noviembre de 2016, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	BEBIDAS FRIAS / BEBIDAS CALIENTES / ALIMENTOS / CANON
1	ALBARIZA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA	250 € / 50 € / 150 € : 5.600 €
2	AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.	300 € / 200 € / 270 € : 8.520 €
3	GRUPO IBERVENDING, S.A.	550 € / 315 € / 360 € : 14.345 €

Código Seguro De Verificación:	74CH1rTCQ17fDvU6o3uOVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	04/01/2017 17:38:22
Observaciones		Página	42/53
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



4	JUEGOTOR SUR, S.L.	500 € / 500 € / 500 €: 16.000 €
5	SENTIL 2000, S.L.	250 € / 250 € / 150 €: 7.400 €

1.- ALBARIZA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA

PRODUCTO:	PRECIO OFERTADO
BEBIDAS CALIENTES	0,50 €
AGUA MINERAL 33 CL	0,40 €
AGUA MINERAL 50 CL	0,70 €
REFRESCOS 33 CL	1,00 €
BEBIDAS ISOTONICAS 33 CL	1,00 €
BEBIDAS ISOTONICAS 50 CL	1,50 €
BEBIDAS ENERGIZANTES	1,50 €
ZUMOS, BIOFRUTAS	1,00 €
SNACKS	1,00 €
SANDWICHES-BOCADILLOS	1,20 €

2.- AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.

PRODUCTO:	PRECIO OFERTADO
BEBIDAS CALIENTES	0,40 €
AGUA MINERAL 33 CL	0,20 €
AGUA MINERAL 50 CL	0,50 €
REFRESCOS 33 CL	0,70 €
BEBIDAS ISOTONICAS 33 CL	0,70 €
BEBIDAS ISOTONICAS 50 CL	1,20 €
BEBIDAS ENERGIZANTES	1,30 €
ZUMOS, BIOFRUTAS	0,80 €
SNACKS	0,70 €
SANDWICHES-BOCADILLOS	1,10 €

3.- GRUPO IBERVENDING, S.A.

PRODUCTO:	PRECIO OFERTADO
BEBIDAS CALIENTES	0,45 €
AGUA MINERAL 33 CL	0,25 €
AGUA MINERAL 50 CL	0,50 €
REFRESCOS 33 CL	0,80 €
BEBIDAS ISOTONICAS 33 CL	0,90 €
BEBIDAS ISOTONICAS 50 CL	1,50 €
BEBIDAS ENERGIZANTES	1,50 €
ZUMOS, BIOFRUTAS	0,80 €
SNACKS	0,85 €
SANDWICHES-BOCADILLOS	1,20 €

Código Seguro De Verificación:	74CH1rTCQ17fDvU6o3u0Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	04/01/2017 17:38:22
Observaciones		Página	43/53
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



4.- JUEGOTOR SUR, S.L.

PRODUCTO:	PRECIO OFERTADO
BEBIDAS CALIENTES	0,50 €
AGUA MINERAL 33 CL	0,40 €
AGUA MINERAL 50 CL	0,50 €
REFRESCOS 33 CL	0,80 €
BEBIDAS ISOTONICAS 33 CL	0,90 €
BEBIDAS ISOTONICAS 50 CL	1,50 €
BEBIDAS ENERGIZANTES	1,50 €
ZUMOS, BIOFRUTAS	0,80 €
SNACKS	0,70 €
SANDWICHS-BOCADILLOS	1,20 €

5.- SENTIL 2.000, S.L.

PRODUCTO:	PRECIO OFERTADO
BEBIDAS CALIENTES	0,50 €
AGUA MINERAL 33 CL	0,15 €
AGUA MINERAL 50 CL	0,30 €
REFRESCOS 33 CL	0,80 €
BEBIDAS ISOTONICAS 33 CL	0,80 €
BEBIDAS ISOTONICAS 50 CL	1,00 €
BEBIDAS ENERGIZANTES	1,50 €
ZUMOS, BIOFRUTAS	0,80 €
SNACKS	0,80 €
SANDWICHS-BOCADILLOS	1,00 €

Una vez baremadas las ofertas económicas aplicando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas regulador de la licitación, resulta la siguiente puntuación:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CANON OFERTADO	PUNTOS PRECIO DE LOS PRODUCTOS	TOTAL PUNTOS
1	ALBARIZA DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA	0	0,83	0,83
2	AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.	40	10	50
3	GRUPO IBERVENDING, S.A.	40	5,21	45,21

Código Seguro De Verificación:	74CH1rTCQ17fDvU6o3uOVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	04/01/2017 17:38:22
Observaciones		Página	44/53
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



4	JUEGOTOR SUR, S.L.	40	5	45
5	SENTIL 2000, S.L.	40	9,79	49,79

Por la Mesa de Contratación se propone elevar a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación de la licitación a la empresa "AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L."

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2016 (punto 39) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO: Establecer el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- AB Servicios Selecta España, S.L.
- Sentil 2000, S.L.
- Grupo Ibervending, S.A.
- Juegotor Sur, S.L.
- Albariza Distribución y Logística

SEGUNDO: Requerir a la empresa "AB Servicios Selecta España, S.L.", con CIF: B-81948069, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el servicio en las siguientes condiciones económicas, para que aporte la documentación necesaria para la adjudicación de la autorización:

- Por cada máquina expendedora de bebidas frías: 300 € /año.
- Por cada máquina expendedora de bebidas calientes: 200 € / año.
- Por cada máquina expendedora de alimentos: 270 € / año.


En consecuencia, la proposición económica en concepto de canon anual, asciende a la cantidad de 8.520 € (17 máquinas de bebidas frías, 9 de bebidas calientes y 6 de alimentos).

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula décimo sexta, así como justificante de haber abonado los gastos de licitación por importe de 107,25 €, correspondientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOP nº 247, de 24 de octubre de 2016 y justificante de haber abonado la garantía definitiva por importe de 1.200 €.

TERCERO: Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la autorización para la ocupación del dominio público.

Realizados en tiempo y forma los trámites anteriores y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	74CH1rTCQ17fDvU6o3uOVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	04/01/2017 17:38:22
Observaciones		Página	45/53
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vFirmaAytos		



PRIMERO.- Autorizar a “AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.”, CIF nº B-81948069, con domicilio en Madrid, Camino de la Zarzuela, 19-21 – 2ª planta, C.P. 28023, tel. 607050323, fax 917402590, e-mail fermin.garcia@es.selecta.com para la ocupación del dominio público local con máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en centros e instalaciones del Ayuntamiento, conforme a su oferta, consistente en un canon anual que asciende a la cantidad de 8.520 € (17 máquinas de bebidas frías, 9 de bebidas calientes y 6 de alimentos).

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarle para la firma del documento que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	74CH1rTCQ17fDvU6o3uOVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	04/01/2017 17:38:22
Observaciones		Página	46/53
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

